



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC: GEC981004RE5

VENUSTIANO CARRANZA # 601 COL. OBRERA, C.P. 31350, CHIHUAHUA, CHIH., MEXICO (01 614) 429-33-00

Nombre de Reporte: xxxsis_po_oc_monto_menor

Fecha de impresión: 27-JUN-2024 15:40:24

Página: 1 de 1

ORDEN DE PAGO POR MONTO MENOR

gpo. 15738

Proveedor:	TECNOLOGIAS RETHOS S DE RL DE CV TRE1010187S9 ARBOL DE ACEITUNO, 19505, CP 31183 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO TEL. (614) 4240122	Dependencia: 104-SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO
Área Solicitante:	10401004 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION AV. DON QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1, COMPLEJO IN	No.Trámite: 104005454 Estado: APROBADA, RESERVADO Fecha de Creación: 27-JUN-2024
Centro de Recepción:	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO, TEL	Documento Origen: N/A Requisición: N/A No. Contrato: N.A.
Descripción:	MISMO DOMICILIO QUE EL SEÑALADO EN EL AREA SOI ., CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TEL. . SERVICIO DE HOSPEDAJE EN LA NUBE PARA ALOJAR LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU OPERACIÓN DIARIA Y SU PÁGINA WEB	Fondo: Proyecto: N/A

LÍNEA	CLAVE ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT.	IMPORTE
1	327010004	HOSPEDAJE DE PAGINA / HOSTING CLOUD SERVER (chihuahua.com.mx), VIRTUAL MACHINE TYPE B4ms+MULTI-DOMAIN SSL CLOUD ENGINEER SUPPORT, VIGENCIA DEL 1 DE JULIO DE 2024 AL 1 DE JULIO DE 2025 101-5132101001-32701-101-999999-000-000-10401004-311-2P009L1-C0302-E204T4-18-1110199-00000000	SERVICIO	1.00	78,000.00	78,000.00
(SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MXN)						
					TOTAL	\$ 78,000.00
					TOTAL MN	\$ 78,000.00

ELABORÓ
RENERIA ENRIQUEZ, ANGELICA
PERSONAL ESPECIALIZADO

VALIDÓ
DOMINGUEZ HERNANDEZ, LAURA ROC
JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZÓ
BENITEZ ROJAS, DANIEL
DIRECTOR



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Este trámite es válida únicamente por 15 días a partir de la fecha de expedición. No es válida sin la firma de autorización y el sello de la Dependencia solicitante. No es válida con raspadura o enmendaduras. Factura que no se ajuste a las cantidades y precios especificados en este trámite será rechazada. Anexe a este trámite el original y dos copias de la factura. De acuerdo a las actualizaciones emitidas por el SAT, se les recuerda que a partir del 1 de Diciembre será obligatorio emitir el CFDI de 'Recepción de Pago' a más tardar el décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, el cual deberá ser enviado al correo cfdi.recepciondepagos@chihuahua.gob.mx. De no cumplir con lo anterior podrá incurrir en la infracción contenida en el Art. 83 fracción VII y 84 fracción IV del CFF.